ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR



Licenciatura en educaciòn preescolar

Curso: Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

Maestro: Arturo Flores Rodriguez

Alumna:

Montserrat Rodriguez Rivera #16

Unidad de aprendizaje I. La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos

*Propósito de la unidad de aprendizaje*

Que las y los alumnos reconozcan que los principios filosóficos, normativos, fines y valores de la educación en México son las bases que les permitirán conducirse, en lo individual o en colectivo, de forma ética y profesional en el aula y en la escuela.

Tema: Actividad número 1, modificaciones constitucionales del articulo 3

Competencias

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

***Criterios de evaluación:***

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |

.

|  |  |
| --- | --- |
| Reformas educativas Artículo 3° constitucional | CONTENIDO   * Modificaciones realizadas al artículo (en la redacción) * Principios que establece * Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan |
| **1992** | En el artículo 3 de la constitución del año de 1980 se establece que las instituciones a las que se les otorgue autonomía tendrán la posibilidad de gobernarse a sí mismas, en este caso refiere a que serán ellos los que determinen sus planes y programas. En consideración a este, el artículo 3 del año de 1992 señala que la educaciòn debe ser laica y ajena a cualquier tipo de doctrina.   1. **Modificaciones realizadas al artículo (en la redacción):** Dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. 2. **Principios que establece:** El artículo 3 del año de 1992 tiene como principio erradicar la ignorancia y los efectos de la mismas, así como también la abolición de los prejuicios, siguiendo los resultados del progreso científico. 3. **Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan:**  Como aporte se consideró una mejora en la convivencia humana, dignidad personal, igualdad de derechos, de igual manera se evitarán privilegios y distinciones entre razas, grupos, sexos y religiones lo cual se encuentra sustentado a partir del artículo 24 el cual señala que *“Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.”* |

Bibliografía: [**http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm**](http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm)